

de aquel piadoso establecimiento; todo lo
que se manifestara por escrito a la Junta
del mismo para los efectos convenientes —

Viose una ord. del R. y Sup. Consejo

Maestros de l.^{as}
letras:

de Castilla, que con fecha treinta de Abril ult.
tomo comunicacion el Sr. D. Valentin de Pinilla
su Srio., referente a que se cumpla la del
Rey N. S. por la qual ha tenido a bien man-
dar que no se impida a los Maestros de pri-
meras letras, que tengan suficiente titulo p.
ellos, el que puedan ejercer su facultad co-
mo hasta aqui; pero sugeriendose en cuan-
to a libros y metodo de ensenanza al No. to
de veinte de Mayo del año proximo pe-
sado. Entendida por este Ayuntamiento
acuerdado. Se guarda y cumple, y p.^o el mis-
mo efecto se escribe con el Sr. Corregidor de
esta Ciudad acordandole lo que se le para-
ra en diez y ocho de Octubre del año ult.
y primero de Mayo del presente p.^o la for-
macion de la Junta Inspectoral q.^e pre-
viene el citado Reglamento q.^e entienda en
el metodo de ensenanza y demas que el
mismo expresa; acordandose el R. d. o.
Viose un exemplar impreso de la R.
ord. de veinte y siete de Abril ultimo, circulada

